

## Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A.

## Vistos:

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación del Curso Ventilación en Incendios, en referencia al proceso realizado en Septiembre del presente, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

## Se Resuelve:

Brindar la Habilitación como Instructores del Curso Ventilación en Incendios Estructurales, a los siguientes instructores:

Cuerpo de Bomberos de Pablo Marquardt Becerra Valdivia

Cuerpo de Bomberos de Cristián Florín Soto La Unión

Comuniquese, registrese y archivese.

Guillermo Araya H.
Director

Raúl Morales Matus

Santiago, Diciembre del 2011